



Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,  
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados y  
Territoriales de Colombia  
**"SINTRAEMSDES"**  
**Junta Directiva Nacional**  
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1.970



## **RESOLUCIÓN NÚMERO 167**

**(Marzo 7 de 2013)**

LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, CORPORACIONES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y TERRITORIALES DE COLOMBIA "SINTRAEMSDES", REUNIDA EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, LOS DÍAS DEL 25 DE FEBRERO AL 1 DE MARZO DE 2013 Y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con el estatuto vigente que rige al Sindicato, son atribuciones y deberes de la Junta Directiva Nacional, CONVOCAR ordinaria y extraordinariamente cuando lo considere necesario a la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS.
2. Que la Asamblea Nacional de Delegados de **SINTRAEMSDES**, debe ocuparse de analizar, solucionar y resolver los problemas y proyectos del Sindicato y sus asociados, así como las políticas generales del movimiento obrero. Igualmente, aprobar la creación de nuevas Subdirectivas y Comités.

Por lo anterior,

### **RESUELVE:**

1. Convocar como en efecto lo hace, a la Asamblea Nacional de Delegados del Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos, Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia "SINTRAEMSDES", para los días **10, 11, 12 y 13 de abril del año en curso**, en la ciudad de Medellín.
2. Iniciar dicho evento el día miércoles, 10 de abril a las 2:00 p.m. y finalizar el viernes 12 de abril. Las delegaciones deben llegar el día 10 de abril a la ciudad de Medellín en las horas de la mañana y regresarse el sábado 13 de abril de 2013.
3. La participación de todos los Delegados Nacionales será mediante la debida acreditación, quienes tendrán derecho a voz y voto. Para ello, las Subdirectivas deben enviar a la sede de la Directiva Nacional las novedades sobre los cambios de Delegados Nacionales, renuncia o pensión de los ya acreditados, antes del **30 de marzo de 2013**.

Lo anterior, en correspondencia al Parágrafo 1, Artículo 11 del estatuto de SINTRAEMSDES.

4. Proponer el siguiente Orden del Día:
  - a. Instalación de la Asamblea
  - b. Entonación de Himnos (Nacional – la Internacional)
  - c. Llamado a lista y verificación del quórum
  - d. Aprobación del acta de la última Asamblea Nacional de Delegados
  - e. Informe de Gestión de la Junta Directiva Nacional 2010- 2014
  - f. Informe de Tesorería 2012
  - g. Presentación de estudio y análisis sobre las Empresas de Servicios Públicos con Subdirectivas y Comités en SINTRAEMSDES
  - h. Participación Plan de Acción, por la unidad de las Empresas Públicas de Medellín
  - i. Propositiones, tareas y conclusiones
  - j. Clausura
5. Los Delegados Nacionales que no tengan la credencial que los acredita como tal, deben de tramitarla ante la Secretaría General de SINTRAEMSDES. De lo contrario, no podrán ingresar al evento.
6. Las Subdirectivas deben de tramitar ante las respectivas empresas, los permisos, transporte y viáticos, según lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo, o en su defecto, cada Seccional asumirá los costos de sus representantes.

Se expide la presente Resolución, en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).

Fraternalmente,

  
**Néstor Darío Monsalve Castaño**  
Presidente Nacional

  
**Humberto Polo Cabrera**  
Secretario General